

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES SANITARIAS CHARTA- OXI 2023 LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No 003 de 2023

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN CHARTA”

OCTUBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2.	CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	5
3.	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	5
3.1.	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	6
3.1.1.	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	6
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	7
	Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: 0 puntos	9
3.1.1.2.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	9
3.1.1.3.	RESULTADO OFERTA ECONÓMICA	13
	Puntaje obtenido por propuesta económica: 24,73 puntos	13
3.1.1.4.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	13
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	13
3.1.1.5.	EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14
	Puntaje obtenido vinculación de personas con discapacidad: 5 puntos	14
3.1.1.6.	EVALUACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	14
	Puntaje obtenido en evaluación de emprendimientos y empresas de mujeres: 0 puntos	14
3.1.1.7.	EVALUACIÓN MIPYME	14
	Puntaje obtenido evaluación MIPYME: 5 puntos	14
3.1.2.	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	14
3.1.2.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	14
	Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: 50 puntos	17
3.1.2.2.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	17
3.1.2.3.	RESULTADO OFERTA ECONÓMICA	22
	Puntaje obtenido por propuesta económica: 24,43 puntos	22
3.1.2.4.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	22
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	22
3.1.2.5.	EVALUACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	22
	Puntaje obtenido evaluación de vinculación de personas con discapacidad: 5 puntos	22
3.1.2.6.	EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	23
	Puntaje obtenido evaluación de emprendimientos y empresas de mujeres: 0 puntos	23
3.1.2.7.	EVALUACIÓN MIPYME	23
3.1.3.	PROCIVING SAS	23
3.1.3.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	23
	Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: 50 puntos	26
3.1.3.2.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	26
3.1.3.3.	RESULTADO OFERTA ECONÓMICA	31
	Puntaje obtenido por propuesta económica: 24,95 puntos	31
3.1.3.4.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	31
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	31
3.1.3.5.	EVALUACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	31

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 5 puntos	31
3.1.3.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	31
Puntaje obtenido emprendimientos y empresas de mujeres: 5 puntos	31
3.1.3.7. EVALUACIÓN MIPYME	32
3.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	32
3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	33

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN CHARTA”**, cuyo cierre se efectuó el dos (02) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	FECHA Y HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	02/10/2023 09:00 A.M.	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	N/A	5 Correos recibidos el 5/10/2023: 8:04 a. m. 8:06 a. m. 8:09 a. m. 8:12 a. m. 8:15 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	N/A	4 Correos recibidos el 5/10/2023: 8:29 a. m. 8:42 a. m. 9:12 a. m. 9:12 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		GRUPO CONSULTO KAPITAL S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 5/10/2023: 9:43 a. m. 9:49 a. m. 9:53 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		PROCIVING S.A.S.	N/A	6 Correos recibidos el 5/10/2023: 9:54 a. m. 9:54 a. m. 9:55 a. m. 9:57 a. m. 9:58 a. m. 9:59 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	GRUPO CONSULTO KAPITAL S.A.S	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P4	PROCIVING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN CHARTA”**, se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia adicional del Proponente	50
Oferta Económica	25
Promoción a la industria local	10
Vinculación de personas con discapacidad	5
Emprendimientos y empresas de mujeres	5
Mipyme	5
Total	100

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección.

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta valida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{Vmax + X}{2}$$

Donde

X_A = Media aritmética alta

$Vmax$ = Valor total revisado sin decimales de la oferta más alta

X = Media Aritmética

V = Valor revisado de cada una de las ofertas sin decimales

Puntaje para X_A , i =

Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores menores o iguales a X_A

Puntaje Máximo * $\left(1 - 2 * \frac{(|X_A - V|)}{X_A}\right)$ Para valores mayores a X_A

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1	14	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	PSPJ 1669 DE 2012 CM-235	80 10 16 81 10 15	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	27/08/2012	30/07/2013	Finalizado	\$ 65.055.217,00	110,36	I	100%	\$ 65.055.217,00	110,36
2	19	ALCALDIA SALDAÑA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA MEJORAMIENTO DE 59 VIVIENDAS EN EL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA.	055 DEL 2013	80 10 16 81 10 15	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	23/04/2013	24/09/2013	Liquidado	\$ 19.300.000,00	32,74	I	100%	\$ 19.300.000,00	32,74
														\$ 84.355.217,00	32,74

Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. Los contratos adicionales deberán acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios:</p> <p>Máximo dos (2) contratos adicionales acreditado experiencia en:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia en interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES OPOZOS SÉPTICOS).</p> <p>Y</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados deberá corresponder a la interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (50%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS a contratar por el presente proceso de selección. Para este aspecto, las unidades a construir corresponden a 16.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) experiencias con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato No. 1 y No 2. no cumplen con el requisito de aportar de "aportar un contrato valido realizado en el sitio de origen"</p> <p>El contrato No. 2 cumple con el requisito de "interventoría para la construcción de una cantidad correspondiente al 50% de las unidades sanitarias a contratar</p>	NO CUMPLE	3 correo- Requisitos ponderables- Pág.3 a 13
	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO." El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Cumpliendo con los requisitos establecidos.</p>	NO CUMPLE	5 correo - Coreo No3 requisitos ponderables.pdf -pág. 3
	<p>2. La experiencia No. 2 contiene dentro de su alcance: "Contratar la gerencia mejoramiento y dotación centro educativo El Ramal – sede sabanetas municipio El Tambo departamento del Cauca" El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Cumpliendo con los requisitos establecidos.</p>	CUMPLE	5 correo - Coreo No3 requisitos ponderables.pdf -Pag 4
<p>La sumatoria de los contratos adicionales aportados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección,</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 32,74 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 67,32 SMMLV.</p>	NO CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	5 correo - Coreo No3 requisitos ponderables.pdf -Pag 1

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **0 puntos**

3.1.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	46,79%	46,79%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	3,00%	3,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,00%	0,00%
2,10	Indemnización de ley	0,00%	0,00%
2,11	Otros	3,00%	3,00%

	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	43,21%	43,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables	21,21%	21,21%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,21%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	11,00%	11,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	200%	200,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	5,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de Interventoría	persona	1	25%	5	\$ 5.200.000	\$ 6.500.000	6.500.000
Residente de Interventoría	persona	1	100%	5	\$ 4.100.000	\$ 20.500.000	20.500.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 27.000.000,00	27.000.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,00	2,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 54.000.000,00	54.000.000
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos de transporte	mes	1	100%	5	\$ 950.000,00	\$ 4.750.000,00	4.750.000
Servicios públicos y otros costos de oficina	mes	1	100%	5	\$ 640.000,00	\$ 3.200.000,00	3.200.000
Auxilio para gastos de papelería, fax, edición de informes, CD, DVD,	mes	1	100%	5	\$ 440.000,00	\$ 2.200.000,00	2.200.000

fotocopias, fotografías, etc.							
Pólizas al contrato de interventoría	unidad	1	100%	1	\$ 640.000,00	\$ 640.000,00	640.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 10.790.000,00	10.790.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 64.790.000,00	64.790.000
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 12.310.100,00	12.310.100	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 77.100.100,00	77.100.100

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$77.100.100,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	4 CORREO
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato Excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE	
Con la revisión de la oferta económica, se rectificarán los valores ofertados; en el caso en que el comité evaluador evidencie errores aritméticos se procederá a la corrección de estos, por lo que se tomará como oferta el valor final posterior a la corrección.	La oferta económica no presenta errores e imprecisiones	CUMPLE	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 200%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE	

3.1.1.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **24,73 puntos**

3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente allega el Anexo No. 10ª diligenciado y firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta Anexo No. 21 firmado por el revisor fiscal, donde indica que la cantidad de personas vinculadas en condición de discapacidad, adiciónamiento allega resolución del ministerio del trabajo.

Table with 2 columns: ¿El oferente cumple con el requisito? (SI) and Puntaje obtenido (5)

Puntaje obtenido vinculación de personas con discapacidad: 5 puntos

3.1.1.6. EVALUACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente NO presenta carta de compromiso firmada por el representante legal, donde indica la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres.

Table with 2 columns: ¿El oferente cumple con el requisito? (NO) and Puntaje obtenido (0)

Puntaje obtenido en evaluación de emprendimientos y empresas de mujeres: 0 puntos

3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente allega el Anexo No. 22H diligenciado y firmado por parte del representante legal, además se revisó el RUP del proponente y su condición es pequeña empresa, por lo tanto, cumple.

Table with 2 columns: ¿El oferente cumple con el requisito? (SI) and Puntaje obtenido (5)

Puntaje obtenido evaluación MIPYME: 5 puntos

3.1.2. CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. De orden	Numero de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. De contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1	24	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Nº 0030 DE 2007	801016 811015	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	5/03/2007	19/01/2009	Liquidado	\$ 740.774.671,40	1.490,79	I	100%	\$ 740.774.671,40	1.490,79
2	69	GOBERNACION DE SANTANDER	INTERVENTORIA CONSTRUCCION SISTEMA DE INDUCCION DE AGUA POTABLE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO SECTOR ZONA DE EXPANSION NORTE Y SECTOR MENZULY TABLANCA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER. INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN DE 35 UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES SANTANDER E INTERVENTORIA CONSTRUCCION DE 30 UNIDADES SANITARIAS PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA	3585 DE 02/07/013	801016 811015	UNION TEMPORAL MENZULY 2013 / CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	15/08/2013	23/12/2015	Liquidado	\$ 108.483.362,40	168,36	UT	5%	\$ 5.424.168,12	8,42
													\$ 746.198.839,52	1.499,21	

Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. Los contratos adicionales deberán acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios:</p> <p>Máximo dos (2) contratos adicionales acreditado experiencia en:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia en interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES OPOZOS SÉPTICOS).</p> <p>Y</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados deberá corresponder a la interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (50%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS a contratar por el presente proceso de selección. Para este aspecto, las unidades a construir corresponden a 16.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) experiencias con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>3 correo – 0. Sobre 3 requisitos ponderables compressed – 16págs. 5 a la 14.</p> <p>3 correo – 0. Sobre 3 requisitos ponderables compressed – 16Págs... 16 a la 44</p>
	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA” El mismo se encuentra terminado y liquidado. Cumpliendo con lo requerido en construcción de sistemas de tratamientos en el sitio de origen.</p> <p>Cumpliendo con los requisitos establecidos.</p>	CUMPLE	<p>3 correo – 0. Sobre 3 requisitos ponderables compressed – 16Págs... 5 a la 14</p>
	<p>2. La experiencia No. 2 contiene dentro de su alcance: “INTERVENTORIA CONSTRUCCION SISTEMA DE INDUCCION DE AGUA POTABLE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO SECTOR ZONA DE EXPANSION NORTE Y SECTOR MENZULY TABLANCA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER. INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN DE 35 UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES SANTANDER E INTERVENTORIA CONSTRUCCION DE 30 UNIDADES SANITARIAS PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA” El mismo se encuentra terminado y liquidado. Cumpliendo con lo solicitado a la construcción de una cantidad correspondiente al 50% de las unidades sanitarias a contratar</p> <p>Cumpliendo con los requisitos establecidos.</p>	CUMPLE	<p>3 correo – 0. Sobre 3 requisitos ponderables compressed – 16Págs... 16 a la 44</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos adicionales aportados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 1.499,21 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 67,32 SMMLV.	CUMPLE	
La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	3 correo – 0. Sobre 3 requisitos ponderables compressed – Pag 3

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **50 puntos**

3.1.2.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	59,91%	59,91%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	0,12%	0,12%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social		26,96%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,00%	0,00%
2,10	Indemnización de ley	0,00%	0,00%
2,11	Otros	0,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	37,00%	37,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables		27,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		2,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		5,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	3,00%	3,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	200%	199,91%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	5,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de Interventoría	persona	1	25%	5	\$ 4.000.000	\$ 5.000.000	5.000.000
Residente de Interventoría	persona	1	100%	5	\$ 2.800.000	\$ 14.000.000	14.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 19.000.000,00	19.000.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,00	1,999
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 38.000.000,00	37.982.900
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Vehículo tipo campero ó camioneta 4 x 4	mes	1	100%	5	\$ 3.500.000,00	\$ 17.500.000,00	17.500.000
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	1	100%	5	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00	5.000.000
Ensayos de laboratorio	mes	1	100%	5	\$ 500.000,00	\$ 2.500.000,00	2.500.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 25.000.000,00	25.000.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 63.000.000,00	62.982.900
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 11.970.000,00	11.966.751
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 74.970.000,00	74.949.651

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$74.949.651,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	3 CORREO
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato Excel y pdf	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.			
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo y el porcentaje de dedicación no son diferentes al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE	
Con la revisión de la oferta económica, se rectificaran los valores ofertados; en el caso en que el comité evaluador evidencie errores aritméticos se procederá a la corrección de estos, por lo que se tomará como oferta el valor final posterior a la corrección.	La oferta económica presenta errores y/o imprecisiones	CUMPLE	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 200%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE	

3.1.2.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **24,43 puntos**

3.1.2.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente allega el Anexo No. 10a diligenciado y firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta Anexo No. 21 firmado por el representante legal, donde indica que la cantidad de personas vinculadas en condición de discapacidad adicionalmente allega resolución del ministerio del trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido evaluación de vinculación de personas con discapacidad: **5 puntos**

3.1.2.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente NO presenta carta de compromiso firmada por el representante legal, donde indica la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido evaluación de emprendimientos y empresas de mujeres: **0 puntos**

3.1.2.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente allega el Anexo No. 22H diligenciado y firmado por parte del representante legal, además se revisó el RUP del proponente y su condición es pequeña empresa, por lo tanto, cumple.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

3.1.3. PROCIVING SAS

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Numero de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1	8	Fiduciaria la Previsora S. A	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO ZOMAC DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE PARATEBUENO, LA PALMA, VIOTÁ, CHAGUANÍ, PULÍ	3-1-85971-001-2019	80101600 y 81101500	CONSORCIO INTERSAN / PROCIVING SAS	7/10/2019	27/09/2020	Liquidado	\$ 252.215.463,00	287,33	C	40%	\$ 100.886.185,20	114,93
2	21	Fiduciaria la Previsora S. A	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL KM7 SECTOR LAS PALMAS MUNICIPIO DE QUIBDÓ"	3-1-98863-002-2021	80101600 y 81101500	CONSORCIO CHOCO / PROCIVING SAS	11/10/2021	4/05/2022	Liquidado	\$ 105.245.028,00	105,25	C	70%	\$ 73.671.519,60	73,67
													\$ 174.557.704,80	114,93	

Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. Los contratos adicionales deberán acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios:</p> <p>Máximo dos (2) contratos adicionales acreditado experiencia en:</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia en interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES OPOZOS SÉPTICOS).</p> <p>Y</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados deberá corresponder a la interventoría para la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (50%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS a contratar por el presente proceso de selección. Para este aspecto, las unidades a construir corresponden a 16.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) experiencias con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato No. 1 cumple con lo solicitado en el CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (50%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS a contratar por el presente proceso de selección. Para este aspecto, las unidades a construir corresponden a 16.</p> <p>Sin embargo el contrato No. 2 no cumple con lo solicitado en la construcción de sistemas de tratamientos en el sitio de origen</p>	NO CUMPLE	<p>6 correo - 10 anexo No. 11 experiencia adicional compressed - págs. 2 a la 68</p> <p>6 correo - 10 anexo No. 11 experiencia adicional compressed - págs. 69 a la 143</p>
	<p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO ZOMAC DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, A DESARROLLASRSE EN LOS MUNICIPIOS DE PARATEBUENO, LA PALMA, VIOTÁ, CHAGUANÍ, PULÍ" El mismo se encuentra terminado y liquidado. Cumpliendo con lo solicitado en el segundo contrato de construcción de una cantidad correspondiente al 50% de las unidades sanitarias</p> <p>Cumpliendo con los requisitos establecidos.</p>	CUMPLE	<p>6 correo - 10 anexo No. 11 experiencia adicional compressed - págs. 2 a la 68</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>2. La experiencia No. 2 contiene dentro de su alcance: "Contratar la gerencia mejoramiento y dotación centro educativo El Ramal – sede sabanetas municipio El Tambo departamento del Cauca" El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Sin embargo no cumple con el requisito de construcción de sistemas de tratamientos en el sitio de origen</p>	NO CUMPLE	6 correo - 10 anexo No. 11 experiencia adicional compressed - págs. 69 a la 143
La sumatoria de los contratos adicionales aportados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección,	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 114,93 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 67,32 SMMLV.	CUMPLE	
La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	6 correo - 10 anexo No. 11 experiencia adicional compressed - pág. 1

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **0 puntos**

3.1.3.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	68,29%	68,29%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	2,00%	2,00%
2,10	Indemnización de ley	1,00%	1,00%
2,11	Otros	7,00%	7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	27,71%	27,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	18,00%	18,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,71%	4,71%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,71%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	4,00%	4,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		200%	200,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	5,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de Interventoría	mes	1	25%	5	\$5.000.000	\$ 6.250.000	6.250.000
Residente de Interventoría	mes	1	100%	5	\$ 3.500.000	\$ 17.500.000	17.500.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 23.750.000,00	23.750.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,00	2,000
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 47.500.000,00	47.500.000
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Vehículo (modelo de 2018 en adelante)	mes	1	40%	5	\$ 8.500.000,00	\$ 17.000.000,00	17.000.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 17.000.000,00	17.000.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 64.500.000,00	64.500.000
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 12.255.000,00	12.255.000
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 76.755.000,00	76.755.000

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	CUMPLE	3 CORREO
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	CUMPLE	
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	CUMPLE	
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	CUMPLE	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	CUMPLE	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	CUMPLE	
Con la revisión de la oferta económica, se rectificarán los valores ofertados; en el caso en que el comité evaluador evidencie errores aritméticos se procederá a la corrección de estos, por lo que se tomará como oferta el valor final posterior a la corrección.	CUMPLE	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	CUMPLE	
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	CUMPLE	
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	CUMPLE	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 200%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	CUMPLE	

3.1.3.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **24,95 puntos**

3.1.3.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente allega el Anexo No. 10a diligenciado y firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.3.5. EVALUACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta Anexo No. 21 firmado por el representante legal, donde indica que la cantidad de personas vinculadas en condición de discapacidad adicionalmente allega resolución del ministerio del trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **5 puntos**

3.1.3.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido emprendimientos y empresas de mujeres: **5 puntos**

3.1.3.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente NO allega el Anexo No. 22H diligenciado y firmado por parte del representante legal. Adjunta RUP donde se evidencia que es pequeña empresa

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

3.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	44,73
P2	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	94,43
P4	PROCIVING S.A.S.	44,95

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	94,43
P4	PROCIVING S.A.S.	44,95
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	44,73

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**


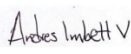

3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN CHARTA”, a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$74.949.651,00 M/CTE) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.**

El presente informe se publica a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2023.

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES SANITARIAS CHARTA - OXI 2023

	
Firma,	Firma,
Nombre: Manuel Alejandro Díaz Olivella	Nombre: Andrés Felipe Imbett
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES SANITARIAS CHARTA- OXI 2023	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES SANITARIAS CHARTA - OXI 2023
	
Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico Plata	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES SANITARIAS CHARTA- OXI 2023	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Alberto Pumarejo– Coordinador Jurídica Obras por Impuestos.